

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	Meta 003 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUI 2393340
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE 02 OMNIBUS MAQUINA SECA SIN CONDUCTOR

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con vehículos para la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", ejecutada por el Plan COPESCO, para el transporte de personal técnico, obrero, equipos livianos y materiales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de alquiler de 02 buses para el traslado de personal de obra, asegurando una eficiente distribución a los frentes de trabajo durante la ejecución del proyecto.

III. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

3.1. CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	Servicio de "ALQUILER DE 02 OMNIBUS, DE 28 A 35 PASAJEROS" MAQUINA SECA, SIN CONDUCTOR, año de fabricación 2019 como mínimo.	DIA/ MAQUINA	65 DIAS EFECTIVOS CADA UNO, PERIODO MAXIMO 80 DIAS CALENDARIOS

3.2. ESPECIFICACIONES DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Se deberá adjuntar al momento de la presentación de las ofertas copia de la tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular electrónica y copia de consulta vehicular SUNARP actualizada propuesto por el contratista, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las siguientes características:

- Capacidad : 28 a 35 pasajeros.
- Año de fabricación : 2019 mínimo.
- Potencia : mínimo 130 hp

3.3. ACTIVIDADES

Las unidades vehiculares desarrollaran las siguientes actividades:

- Transporte del personal técnico y obrero dentro del ámbito del proyecto.
- Transporte de equipo liviano, materiales de laboratorio de suelos y pavimentos.
- Movilización del personal técnico y obrero de obra hacia sede del Plan COPESCO y viceversa (otras que disponga el residente).
- Traslado de equipos menores, materiales de laboratorio, alimentos y otros, dentro del tramo de la obra.
- El desarrollo de las actividades cotidianas de las unidades vehiculares será mayormente en trochas carrozables, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías tipo AT (todo terreno).
- El desplazamiento de los buses se dará dentro de los 42 km de trocha carrozable, entre Langui y Kunturkanki, así como también en la ruta de Cusco a Langui y viceversa.

3.4. PROCEDIMIENTOS

- Si durante el desarrollo de sus actividades las unidades vehiculares sufren fallas mecánicas, el conductor deberá informar al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para q este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 48 horas, caso contrario las unidades vehiculares deberán ser reemplazada por una de iguales o mejores características, en caso que la unidad vehicular sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar una carta por mesa de partes de la institución indicando el cambio y adjuntando la documentación de la máquina de reemplazo.
- Bajo ninguna circunstancia las unidades vehiculares podrán salir del ámbito de la obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Carlos Alberto Bacon Ramirez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 63710
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Bata Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51365
COPESCO

PLAZA TUPAC AMARU
DISTRITO DE WANCHAQ - CUSCO - PERU
www.gob.pe/peplancopescoc
DE AGASTES
10

- Los días empleados para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de las unidades vehiculares, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

3.5. SEGUROS Y OTROS REQUISITOS

Las unidades vehiculares objeto de la contratación deberá contar con lo siguiente:

- Certificado de inspección vehicular vigente.
- SOAT vigente.
- Seguro vehicular vigente.

Los documentos que acrediten dichos requisitos serán presentados para el perfeccionamiento del contrato y verificados antes del inicio de actividades.

3.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

3.6.1. EQUIPO

El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de su unidad vehicular, durante el desarrollo de las actividades en el periodo que dure el contrato, asimismo, el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad vehicular estará a cargo del contratista.

Los Neumáticos de los buses deberán estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas para trabajos en trocha y otros caminos en construcción.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

- Copia de consulta vehicular SUNARP actualizada. En caso de que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de las unidades ofertadas.
- Copia de la tarjeta de propiedad o tarjeta de identificación vehicular electrónica y copia de consulta vehicular SUNARP actualizada propuesto por el contratista, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las características solicitadas en el numeral 3.2
- Las unidades vehiculares estarán a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, inspector de obra o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de caso fortuito (eventos de la naturaleza impredecibles: desastres naturales, precipitaciones, sequias, etc.) o fuerza mayor (evento causado por el hombre que es inevitable: conflictos sociales, desabastecimiento de combustibles, paralizaciones de cierres de año fiscal, etc.), ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, para lo cual se comunicará al contratista de manera anticipada.
- El horario de trabajo en obra es de acuerdo al régimen de construcción civil que se da con normalidad en obras por administración directa (lunes a viernes de 7:00 am a 4.30 pm y sábados de 7:00 am a 12.30: m) y en horarios extendidos de acuerdo a la necesidad de obra.

MODALIDAD DE PAGO PARA SERVICIOS

Precios unitarios

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1. Lugar:

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual comprende 42 Km.



6.2. Plazo:

La cantidad total de días para el presente servicio será de 65 días efectivos por cada vehículo, que se desarrollará en un período máximo de 80 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o orden de servicio.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Formas de pago:

El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, de acuerdo con los días acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por el operador, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

7.2. Condiciones de pago

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de los días efectivos trabajados.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del Supervisor de Obra y demás áreas de corresponder.
- Factura electrónica
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

NOTA: Para las valorizaciones solamente se considera los días efectivos de trabajo

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Ing. Residente de Obra y el Visto Bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. Capacidad legal

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos administrativos mínimos:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y Habido
- Contar con RNP
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- Vigencia de poder (de corresponder)

9.2. Equipamiento estratégico

La unidad deberá contar con las siguientes herramientas, accesorios y elementos de seguridad

- El vehículo debe tener buena iluminación.
- Llanta de repuesto, cinturones de seguridad, parabrisas, aire acondicionado y lunas en buenas condiciones.
- Botiquín de primeros auxilios y un extintor para casos de emergencia.
- Tacos, 02 conos de 36 cm de altura como mínimo con cintas reflectivas, circulina.

Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada, para el perfeccionamiento del contrato

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, y el numeral 144.9 del artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se



calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en la contratación	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Media	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Media	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUMAYUN
Ing. Carlos Toledo Baccon
REINVENTE DE OBRA
CIP. N° 63710
COPESCO - INYU

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO KUMAYUN
Ing. Juan Carlos Bacal Barja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51553
COPESCO - INYU

PLAZA TUPAC AMARU
Paty García Rojas
CONTROL PREVENTIVO
ANEXO TDR
UNIDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y LOGÍSTICA

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

